

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 8 de enero de 2021

Núm. Ext. 012

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

ACUERDO DGPE/SBI/010/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE ASIGNA Y DESTINA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA COMISIÓN DEL AGUA DE VERACRUZ, LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS.

folio 1597

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIHUATLÁN, VER.

REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.

folio 1583

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

folio 1584

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

folio 1595

CATÁLOGO DE PUESTOS.

folio 1586

https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=3359

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I**

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

1. PRESENTACIÓN

Los Trámites y Servicios que brinda una Entidad Pública corresponde a las actividades principales que éstos brindan y por medio de los cuales se puede llegar a satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria cuyo objetivo radica en la implementación de políticas para la simplificación de los Trámites y Servicios, derivado de lo anterior, es conveniente definir los conceptos en comento:

2. DISPOSICIONES GENERALES

Para efecto de este Manual de Políticas, se entenderá por:

Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito municipal, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

Servicio: Cualquier beneficio o actividad que los servidores públicos, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de requisitos aplicables.

Con esta perspectiva, se llevó a cabo la actualización del **Manual de Trámites y Servicios del Instituto Metropolitano del Agua**, mismo que desde un inicio tenía como propósito fundamental difundir entre la población de los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, la información de los trámites y gestiones que pueden realizar ante este Organismo Público Descentralizado, ya sea en el ejercicio de sus derechos o en el cumplimiento de sus deberes.

Dicha actualización se realizó teniendo en consideración la identificación, revisión y documentación de cada uno de los trámites y servicios que brinda el Instituto Metropolitano del Agua de acuerdo a su Decreto de Creación y Reglamento Interno, realizando la depuración correspondiente, para finalmente integrar un inventario de Trámites y Servicios que incluya únicamente los requisitos estrictamente necesarios para la realización de los mismos y siempre observando mantener los principios de simplicidad y accesibilidad para que cualquier usuario pueda hacer uso de estos, disminuyendo con esto lo tiempos de atención y respuesta a la ciudadanía.

3. MARCO JURÍDICO

De orden Federal:

- * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- * Código Civil Federal.
- * Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- * Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * Ley de Coordinación Fiscal.
- * Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- * Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- * Reglamento de la Ley de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Presupuesto de Egresos de la Federación.

De orden Estatal:

- * Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- * Ley Orgánica del Municipio Libre.
- * Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Reglamento de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Normatividad Complementaria

- * Acuerdo de Creación del Instituto Metropolitano del Agua.
- * Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.
- * Presupuesto de Egresos del Instituto Metropolitano del Agua.
- * Los Decretos, Lineamientos y Acuerdos, emitidos por las autoridades competentes, aplicables a la materia.

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA



Estructura Orgánica del Instituto Metropolitano del Agua, aprobada mediante el número de acuerdo IMA/CCC/ORD/040/2020, de fecha 25 de septiembre del 2020, de la Novena Sesión Ordinaria del ejercicio 2020 del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Metropolitano del Agua.

2. DIRECTORIO

Arq. Francisco García Barradas
Director General

Ing. Jacqueline Santamaría Ascencio
Directora de Supervisión Técnica

Ing. Rosa María Cazarín Amorós
Directora de Planeación y Evaluación

Lic. José Juan Lorencez Toto
Director Jurídico

L.C. Margarita del Rosario Pineda Vivar
Directora de Administración y Finanzas

Ing. Sandra Liahut Carré
Directora del Área Coordinadora de Archivo

L.A. Zuleyma Isamar Sarmientos Lagunes
Contralora Interna

Lic. Salma Majul Bolaños
Jefa de la Unidad de Transparencia

3. FIRMAS DE PARTICIPACIÓN

Arq. Francisco García Barradas
Director General

ELABORA

C.P. Margarita del Rosario Pineda Vivar
Directora de Administración y Finanzas

COLABORA

Ing. Jacqueline Santamaría Ascencio
Directora de Supervisión Técnica

Ing. Rosa María Cazarín Amorós
Directora de Planeación y Evaluación

Lic. José Juan Lorencez Toto
Director Jurídico

Ing. Sandra Liahut Carré
Directora del Área Coordinadora de Archivo

L.A. Zuleyma Isamar Sarmientos Lagunes
Contralora Interna

Lic. Salma Majul Bolaños
Jefa de la Unidad de Transparencia

AUTORIZA

CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 15 de septiembre de 2022

Núm. Ext. 368

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

ACUERDO P/E/J-071 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE RESCINDE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA POR EL QUE SOLEDAD SÁNCHEZ ACOSTA, ADQUIERE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 6, MANZANA 15, DE LA COLONIA "ENRIQUE RODRÍGUEZ CANO" DEL MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.

folio 1119

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

ACUERDO IMA/CCC/EXT/010/2022 QUE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR LAS ACTUALIZACIONES Y ADICIONES DE CÉDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO.

folio 1131

NÚMERO EXTRAORDINARIO

TOMO I

https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=4758

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

IMA-DJ-CERT-020/2022

LA QUE SUSCRIBE LIC. ZAIDA MERITH MARÍN MENES, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA, LO QUE CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 04 DE ENERO DE 2022, EXPEDIDO POR LA LIC. MONICA ELIZABET VILLA CORRALES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA.

CERTIFICO

QUE EN LA (5ª) QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA, EFECTUADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022, CON QUÓRUM DEBIDAMENTE INTEGRADO POR LA: **LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO; **DRA. MARÍA ESTELA MONTES CARMONA**, **DR. ALFONSO GERARDO PÉREZ MORALES**, **MTRO. CARLOS DE LA PEÑA DÍAZ** Y EL **LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ**, TODOS ELLOS CONSEJEROS CIUDADANOS, SE APROBÓ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO IMA/CCC/EXT/010/2022

El Consejo Consultivo Ciudadano con fundamento en los artículos 38 fracción XII, XVI y XVIII y 39 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 2, fracción I de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12 fracción I, 13 y 14 del Acuerdo por el que

se crea el Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 014 de fecha 10 de enero de 2017; 13 fracción I, 14, 22, 23 y 28 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua, por unanimidad de votos de los integrantes aprueban, tanto en lo general como en lo particular las actualizaciones y adiciones de cédulas de trámites y servicios del Instituto Metropolitano del Agua, cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, fracción I de la Ley General de Mejora Regulatoria. -----

Se expide la presente Certificación, debidamente sellada, cotejada y rubricada, para los fines a que haya lugar en la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, al primer día del mes de septiembre de dos mil veintidós.

A t e n t a m e n t e

Lic. Zaida Merith Marin Menes

Titular de la Dirección Jurídica del Instituto Metropolitano del Agua
Rúbrica.

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	1 de agosto de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio		Tipo de trámite o servicio			
Revisión y Autorización de Proyectos Pluviales de Fraccionamientos	Trámite		Servicio		
	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedimiento
Descripción del trámite o servicio	x				
Trámite para la revisión y autorización de proyectos pluviales a cargo de los Desarrolladores que cuenten con Licencia de Uso de Suelo y antes de dar inicio a los trabajos de Urbanización.	Costo:	5 % del Presupuesto de ejecución del proyecto (Incluye I.V.A.)			
	Tiempo de Respuesta:	30 días hábiles			
Requisitos	Vigencia:	Seis meses			
1.- Solicitud dirigida al director general del Instituto Metropolitano del Agua firmada por el solicitante. (Original)	Formato a Utilizar:	Escrito Libre dirigido al Titular de la Dirección General del Instituto Metropolitano del Agua.			
2.- Memoria Descriptiva firmada por el perito técnico responsable. (Original y digital)					
3.- Memoria de Cálculo firmada por el perito técnico responsable. (Original y digital)					
4.- Planos firmados por el perito técnico responsable y propietario o representante legal. (Original y digital)	Fundamento Jurídico				
5.-Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar (formato OPUS y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves, conceptos y precios unitarios de acuerdo al catálogo general de precios unitarios para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillados de Conagua, así como sus especificaciones técnicas. El primer presupuesto	Artículo 70 fracción II de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 10 fracciones I, V y IX del Acuerdo por el que se Crea el Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 014 de fecha 10 de enero de 2017; Artículo 44 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 160 del 22 de abril de 2019.				

llevará la leyenda "para revisión". (Original y digital)				
6.-Números Generadores. (Original y digital)				
7.-Permiso notariado de Servidumbre de Paso. (Si fuese el caso) (Original y digital)				
8.- Estudios de Mecánica de suelos. (Si fuese el caso) (Original y digital)				
9.- El proyecto deberá estar referenciado al banco de nivel que le proporcione el IMA.				
10.- Plano de lotificación y oficio autorizado por el ayuntamiento. (Copia y digital)				
11.- Plano de redes de agua potable y drenaje sanitario. (Copia y digital)				
12.- Permisos de las afectaciones y derecho de vía, de dependencias municipales, estatales y federales, según aplique. (Copia y digital)				
Toda la información deberá ser presentada en formato Excel, OPUS y AutoCAD, según corresponda. (Presentar USB)				
Información del espacio de atención al público				
Oficina donde se realiza el trámite		Teléfono de la oficina		
Instituto Metropolitano del Agua		(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108		
Ubicación de la Oficina		Horario de atención		
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes		
Información para consultas				
Nombre y cargo el responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
Arq. Iván Saldaña Jiménez Director de Supervisión Técnica	Av. Ricardo Flores Magón #1259, Colonia Ignacio	09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes	(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108	dst@imaver.org

	Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910			
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
Arq. Iván Saldaña Jiménez	Director de Supervisión Técnica			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	Julio del 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio	Tipo de trámite o servicio				
Registro al Padrón de Contratistas de Obras y Servicios	Trámite		Servicio		
	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedimiento
Descripción del trámite o servicio	X				
Inscripción al Registro del Padrón de Contratistas de obras y servicios del Instituto Metropolitano de Agua Las personas físicas y/o morales interesadas deberán presentar, copia simple de la documentación que acredite la legalidad de su empresa de conformidad con los siguientes requisitos: a) Dirigir carta en hoja membretada solicitando darse de alta en el Padrón de Contratistas de Obras y Servicios del Instituto Metropolitano del Agua, con atención al Titular de la Director General, debidamente firmada por el solicitante. b) La solicitud y documentación requerida para la inscripción deberá ser presentada en fotocopia y original para su cotejo. c) Anexar la documentación señalada en el artículo 27 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a continuación se detalla:	Costo:	Gratuito			
	Tiempo de Respuesta:	De 1 a 3 días hábiles			
	Vigencia:	Anual			
	Formato a Utilizar:	Ninguno			
Fundamento Jurídico					
Con fundamento al artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas y con el artículo 27 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.					
Requisitos					
Requisitos Personas Físicas					
1.-Acta de nacimiento					
2.-Identificación oficial vigente					
3.-Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de					

Hacienda y Crédito Público	
4.-Últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio; y	
5.-Comprobante de domicilio actual.	
6.-Cédula profesional y currículum de la experiencia del responsable técnico	
Requisitos Personas Morales	
1.-Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad	
2.-Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
3.- Poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante	
4.-Últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio, y estados financieros.	
5.-Comprobante de domicilio actual.	
6.-Constancia de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	
7.-Cédula profesional y currículum de la experiencia del responsable técnico y acreditar la capacitación de su personal en organismos especializados, autorizados y registrados por la secretaria del Trabajo y Previsión Social.	
8.-Estar inscritos en el Sistema de Información empresarial mexicano (SIEM) y en la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	

9.-Lista de Maquinaria y equipo disponible indicando cual es de su propiedad.				
Información del espacio de atención al público				
Oficina donde se realiza el trámite		Teléfono de la oficina		
Dirección de Administración y Finanzas		(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Extensión 114		
Ubicación de la Oficina		Horario de atención		
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes		
Información para consultas				
Nombre y cargo el responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
L.C. Margarita del Rosario Pineda Vivar Directora de Administración y Finanzas	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	9:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes	(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Ext. 107	adquisiciones@imaver.org
Información para consultas				
• Se otorgará el registro al contratista en el padrón respectivo, asignándole el número correspondiente • La referencia de dicho numeral tendrá por satisfechos los requisitos señalados a los contratistas • El registro y su renovación anual serán gratuitos				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
L.C. Margarita del Rosario Pineda Vivar	Directora de Administración y Finanzas			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	Julio de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio		Tipo de trámite o servicio			
Registro al Padrón de Proveedores de Bienes y/o Servicios		Trámite		Servicio	
		Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta
Descripción del trámite o servicio		X			
Inscripción al Registro del Padrón de Proveedores del Instituto Metropolitano de Agua Las personas físicas y/o morales interesados deberán presentar, copia simple de la documentación que acredite la legalidad de su empresa de conformidad con los siguientes requisitos: a) Dirigir carta en hoja membretada solicitando darse de alta en el Padrón de Proveedores de Bienes y/o Servicios del Instituto Metropolitano del Agua, con atención al Titular de la Director General, debidamente firmada por el solicitante. b) La solicitud en original con firma autógrafa y la documentación requerida para la inscripción deberá ser presentada en fotocopia y original para su cotejo. c) Anexar la documentación señalada en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., que a continuación se detalla:		Costo:	Gratuito		
		Tiempo de Respuesta:	De 1 a 3 días hábiles		
		Vigencia:	Anual		
		Formato a Utilizar:	Ninguno		
		Fundamento Jurídico			
Requisitos		Con fundamento al artículo 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			
Requisitos Personas Físicas					
1.-Acta de nacimiento					
2.-Identificación oficial vigente					

3.-Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público				
4.-Últimas dos declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio; y				
5.-Comprobante de domicilio actual				
6.- Opinión de cumplimiento no mayor a 30 días de su expedición				
Requisitos Personas Morales				
1.-Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad				
2.-Identificación oficial vigente				
3.-Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público				
4.- Poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante				
5.-Últimas dos declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio.				
6.-Comprobante de domicilio actual.				
7.- Opinión de cumplimiento no mayor a 30 días de su expedición				
Oficina donde se realiza el trámite				
Dirección de Administración y Finanzas				
Ubicación de la Oficina		Horario de atención		
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
Información para consultas				
Nombre y cargo el	Ubicación de la	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico

responsable	oficina			
L.C. Margarita del Rosario Pineda Vivar Directora de Administración y Finanzas	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	9:00 a 15:00 hrs	(22 9) 9 35 00 13 y (22 9) 9 35 00 14 Ext. 107	adquisiciones@imaver.org
Información para consultas				
• Se otorgará el registro al proveedor en el padrón respectivo, asignándole el número correspondiente • La referencia de dicho numeral tendrá por satisfechos los requisitos señalados a los proveedores • El registro y su renovación anual serán gratuitos				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
L.C. Margarita del Rosario Pineda Vivar	Directora de Administración y Finanzas			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	1 de agosto de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio		Tipo de trámite o servicio			
Opinión Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario		Trámite		Servicio	
		Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta
Descripción del trámite o servicio		X			
Trámite para obtener la opinión de factibilidad para conocer el estatus de los servicios de agua potable y drenaje sanitario previo al desarrollo del proyecto, trámite de uso de suelo, licencia de construcción y de la autorización de proyectos de agua potable, drenaje sanitario o pluvial.		Costo:	Gratuito		
		Tiempo de Respuesta:	30 días hábiles		
Requisitos		Vigencia:	6 meses		
1.- Solicitud dirigida al director general del Instituto Metropolitano del Agua, indicando una breve descripción del número y el tipo de viviendas a construir. (Original)		Formato a Utilizar:	Escrito Libre		
2.- Identificación oficial del propietario. En caso de no ser el propietario deberá de presentar carta poder simple con anexos. (Digital y copia)					
3.- Comprobante de pago de Predial del año en curso. (Digital y copia)		Fundamento Jurídico			
4.- Escrituras del predio, para el caso de copropiedad deberá presentar poder otorgado por lo copropietarios, en caso de rentar el lugar presentar el contrato de arrendamiento. (Digital y copia).		Artículos 2 fracciones I, IV, V, VI; 3, 30, 31, 32, 33 fracciones IV, VII y VIII y 76 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz – Llave; 2 fracción V, 25 y 26 del Reglamento de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; artículos 34 y 45 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril del 2019.			
5.- Croquis de localización claro y detallado con información específica sobre las calles colindantes, colonia y municipio. (Digital y original)					
6.- Reporte fotográfico del					

predio. (Digital y original)				
7.- Anteproyecto del desarrollo con número de viviendas, tipo de construcción y una breve descripción. (Original y digital)				
8.- Presentar la documentación en dos tantos.				
9.-Toda la información digital deberá ser presentada en USB, en formatos editables Excel, OPUS, AutoCAD o PDF, según corresponda.				
Información del espacio de atención al público				
Oficina donde se realiza el trámite		Teléfono de la oficina		
Instituto Metropolitano del Agua		(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108		
Ubicación de la Oficina		Horario de atención		
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes		
Información para consultas				
Nombre y cargo el responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
Arq. Iván Saldaña Jiménez Director de Supervisión Técnica	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes	(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108	dst@imaver.org
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
Arq. Iván Saldaña Jiménez	Director de Supervisión Técnica			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	1 de agosto de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio		Tipo de trámite o servicio			
Factibilidad de Servicios de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Saneamiento.	Trámite		Servicio		
	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedimiento
Descripción del trámite o servicio	X				
Trámite para obtener la factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, saneamiento o pluvial cuando los particulares y/o desarrolladores requieran los servicios.	Costo:	Gratuito			
	Tiempo de Respuesta:	30 días hábiles			
Requisitos	Vigencia:	6 meses			
1.- Solicitud dirigida al director general del Instituto Metropolitano del Agua, indicando el Alineamiento y número oficial. (Original)	Formato a Utilizar:	Escrito libre			
2.- Identificación oficial del propietario. En caso de no ser el propietario deberá de presentar carta poder simple con anexos. (Digital y copia)					
3.- Comprobante de pago de Predial del año en curso. (Digital y copia)	Fundamento Jurídico				
4.- Alineamiento y número oficial. (Digital y copia)					
5.- Escrituras del predio, para el caso de copropiedad deberá presentar poder otorgado por lo copropietarios, en caso de rentar el lugar presentar el contrato de arrendamiento. (Digital y copia).	Artículos 2 fracciones I, IV, V, VI; 3, 30, 31, 32, 33 fracciones IV, VII y VIII y 76 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz – Llave; 2 fracción V, 25 y 26 del Reglamento de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; artículos 34 y 45 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril del 2019.				
6.- Croquis de localización claro y detallado con información específica sobre las calles colindantes, colonia y municipio. (Digital y original)					
7.- Proyecto o anteproyecto del desarrollo en una escala visible, de preferencia en planos de 90 x 60 cm, con					

medidas de construcción acotados y doblados en tamaño carta, indicando la instalación hidráulica y sanitaria incluyendo memoria descriptiva y de cálculo, firmados por el solicitante y los profesionales que hayan participado en la realización del mismo. (Digital y original)	
8.- Plano de lotificación aprobado por el H. Ayuntamiento o por el Instituto Municipal de la Vivienda (INMUVI). (Digital y copia)	
9.- Reporte fotográfico del predio. (Digital y original)	
10.- Cuando se trate de un conjunto de viviendas horizontales o verticales que se encuentren o se vayan a construir para régimen de condominio deberán entregar además de lo señalado anteriormente: - Documento del solicitante en donde declare bajo protesta decir verdad el régimen del conjunto y el uso final de la construcción (venta o renta). (Digital y original)	
11.- Cuando se trate de un conjunto de viviendas horizontales o verticales que se encuentren o se vayan a construir para régimen de condominio deberán entregar además de lo señalado anteriormente: - Documento del solicitante en donde declare bajo protesta decir verdad el régimen del conjunto y el uso final de la construcción (venta o renta). (Digital y original)	
12.- Presentar la documentación en dos tantos.	
13.- Toda la información digital deberá ser	

presentada en USB, en formatos editables Excel, OPUS, AutoCAD o PDF, según corresponda.				
Información del espacio de atención al público				
Oficina donde se realiza el trámite		Teléfono de la oficina		
Instituto Metropolitano del Agua		(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108		
Ubicación de la Oficina		Horario de atención		
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes		
Información para consultas				
Nombre y cargo el responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
Arq. Iván Saldaña Jiménez Director de Supervisión Técnica	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes	(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108	dst@imaver.org
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
Arq. Iván Saldaña Jiménez	Director de Supervisión Técnica			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	1 de agosto de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio	Tipo de trámite o servicio				
Entrega-Recepción de Obras correspondientes a la prestación de Servicios de Agua Potable, Saneamiento, Drenaje Sanitario y Drenaje Pluvial	Trámite		Servicio		
	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedimiento
Descripción del trámite o servicio	x				
Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Viviendas concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y como parte del proceso de municipalización.	Costo:	Gratuito			
	Tiempo de Respuesta:	30 días hábiles			
Requisitos	Vigencia:	6 meses			
DOCUMENTACIÓN LEGAL (OBLIGATORIO PARA CUALQUIER TRÁMITE)	Formato a Utilizar:	Acta de Entrega-Recepción			
1.- Acta Constitutiva de la empresa. (Digital y copia)					
2.- Poder Notarial del Apoderado de la empresa. (Digital y copia)	Fundamento Jurídico				
RED DE AGUA POTABLE (TRES JUEGOS)					
1.- Proyecto ejecutivo dictaminado por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios y autorizado por el Instituto Metropolitano del Agua, que incluya memoria descriptiva y de cálculo, así como planos firmados por perito técnico responsable. (Digital y copia)					
2.- Oficio de uso del suelo y plano de lotificación con el sello y firma de autorización por INMUVI y/o INVIVIENDA. (Digital y copia)					
3.- Factibilidad Técnica. (con					

recibo de pago anexo si fuese el caso) (Digital y copia)	
4.- Reportes de pruebas de la red, avaladas por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios y el Instituto Metropolitano del Agua. (Digital y copia)	
5.- Certificado de calidad de los materiales y fichas técnicas. (Digital y copia)	
6.- Minutas y bitácoras de obra de supervisión. (Digital y copia)	
7.- Planos de obra terminada de la infraestructura hidráulica existente y para el caso de recepción por etapas indicar la etapa a recepcionar firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original, en el caso de los planos entregar en formato DWG)	
8.- Reporte fotográfico de la obra terminada, incluyendo fotografías de las tomas domiciliarias, cajas del medidor, medidores de flujo, válvulas antifraude, del proceso de instalación de la red de agua y de calle terminada, válvulas de seccionamiento, macromedidores, tapa de las cajas de válvulas, etc. (Digital y copia, el reporte fotográfico en Word y archivo anexo con las fotografías en formato JPG)	
9.- Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar (formato OPUS y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves, conceptos y precios unitarios de acuerdo al catálogo general de precios unitarios para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillados de	

CONAGUA, así como sus especificaciones técnicas. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión". (Original y digital)	
10.- Permiso notariado de Servidumbre de Paso, Si fuese el caso. (Original y digital)	
11.- Fianzas. (Digital y original)	
12.- Dictamen Técnico Operativo de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y copia)	
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (TRES JUEGOS)	
1.- Proyecto ejecutivo dictaminado por la Concesionaria y autorizado por el Instituto Metropolitano del Agua que incluya memoria descriptiva y de cálculo, así como planos firmados por perito técnico responsable. (Digital y copia)	Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril de 2019.
2.- Oficio de uso del suelo y plano de lotificación con el sello y firma de autorización por INMUVI y/o INVIVIENDA. (Digital y copia)	
3.- Factibilidad técnica, con recibo de pago anexo si fuese el caso. (Digital y copia)	
4.- Reportes de pruebas de la red avaladas por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios y el Instituto Metropolitano del Agua. (Digital y copia)	
5.- Certificado de calidad de los materiales y fichas técnicas. (Digital y copia)	
6.- Minutas y bitácoras de obra de supervisión. (Digital y copia)	
7.- Planos de obra terminada de la infraestructura hidráulica existente y para el caso de recepción por	

etapas indicar la etapa a recepcionar firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original, en el caso de los planos entregar en formato DWG)	
8.- Reporte fotográfico de la obra terminada, incluyendo fotografías del proceso de instalación de la red sanitaria, descargas, registros, pozos de visita, brocales y tapas, etc. y de calle terminada. (Digital y copia, el reporte fotográfico en Word y archivo anexo con las fotografías en formato JPG)	
9.- Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar (formato OPUS y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves, conceptos y precios unitarios de acuerdo al catálogo general de precios unitarios para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillados de CONAGUA, así como sus especificaciones técnicas. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión". (Original y digital)	
10.- Permiso notariado de Servidumbre de Paso, Si fuese el caso. (Original y digital)	
11.- Fianzas. (Digital y original)	
12.- Dictamen Técnico Operativo de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y copia)	
RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (TRES JUEGOS)	Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley
1.- Proyecto ejecutivo dictaminado por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios y autorizado por	

el Instituto Metropolitano del Agua que incluya memoria descriptiva y de cálculo, así como planos firmados por perito técnico responsable. (Digital y copia)	número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril de 2019.
2.- Oficio de uso del suelo y plano de lotificación con el sello y firma de autorización por INMUVI y/o INVIVIENDA. (Digital y copia)	
3.- Factibilidad técnica. (con recibo de pago anexo si fuese el caso) (Digital y copia)	
4.- Reportes de pruebas de la red avaladas por el Instituto Metropolitano del Agua. (Digital y copia)	
5.- Certificado de calidad de los materiales y fichas técnicas. (Digital y copia)	
6.- Minutas y bitácora de obra de supervisión. (Digital y copia)	
7.- Planos de obra terminada en AutoCAD de la infraestructura hidráulica existente y para el caso de recepción por etapas indicar la etapa a recepcionar firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original)	
8.- Reporte fotográfico de la obra terminada, incluyendo fotografías del proceso de instalación de la red pluvial, tipo de tubería, descarga pluvial, alcantarillas pluviales o bocas de tormenta, pozos de visita, brocales y tapas, etc. y de calle terminada. (Digital y copia, el reporte fotográfico en Word y archivo anexo con las fotografías en formato JPG)	
9.- Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar (formato OPUS y/o Excel). Los presupuestos	

se elaborarán con las claves, conceptos y precios unitarios de acuerdo al catálogo general de precios unitarios para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillados de CONAGUA, así como sus especificaciones técnicas. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión". (Original y digital)	
10.- Permiso de servidumbre de paso (si fuese el caso). (Digital y original)	
11.- Fianzas. (Digital y original)	
12.- Dictamen Técnico Operativo del Instituto Metropolitano del Agua. (Digital y copia)	
13.- Permiso de descarga pluvial o proceso de inicio de trámite expedido por la CONAGUA o instancias correspondientes. (Digital y original)	
POZO PROFUNDO (TRES JUEGOS)	Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril de 2019.
1.- Proyecto ejecutivo dictaminado por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios y autorizado por el Instituto Metropolitano del Agua que incluya memoria descriptiva y de cálculo: hidráulico, estructural y eléctrico (diagrama unifilar en media y baja tensión), planos autorizados, autorización de impacto ambiental, estudio geofísico y geo hidrológico, perfil eléctrico, etc. (Digital y copia)	
2.- Aforo y desarrollo de la perforación del pozo. (Digital y copia)	
3.- Video reconocimiento del pozo. (Digital y copia)	
4.- Minutas y bitácoras de obra de supervisión. (Digital y copia)	
5.- Certificado de calidad de	

los materiales, fichas técnicas, inventario con foto de los equipos mecánicos, eléctricos instalados que incluya: especificaciones técnicas del equipo, transformador, banco de capacitores, interruptor general, equipo de automatización del pozo-tanque, equipo de bombeo, marca, modelo, número de serie, gasto, fichas técnicas y curvas de operación de la bomba, etc. (Digital y copia)	
6.- Documentación que acredite haber realizado los muestreos y los análisis de calidad del agua por un laboratorio certificado ante la EMA de acuerdo con la modificación a la NOM. 127-SSA1-1994. Y de ser necesario incluir sistema de potabilización, filtración y/o desinfección. (Digital y copia)	
7.- Tramites de escrituración a favor del Instituto Metropolitano del Agua del terreno en el que se ubica la obra de cabecera o cualquier obra accesoria al respecto, así mismo presentar poligonal con coordenadas UTM del o los terrenos a donar, para la verificación de sus dimensiones previo al trámite de escrituración. (Digital y original)	
8.- Reporte fotográfico de la obra terminada, incluyendo fotografías del proceso de construcción y término de la obra. (Digital y copia, el reporte fotográfico en Word y archivo anexo con las fotografías en formato JPG)	
9.- Planos de obra terminada en AutoCAD, firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original)	

10.- Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar (formato OPUS y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves, conceptos y precios unitarios de acuerdo al catálogo general de precios unitarios para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillados de CONAGUA, así como sus especificaciones técnicas. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión". (Original y digital).	
11.- Título de concesión expedido por la CONAGUA y comprobantes de pagos hasta la fecha de firma del acta de entrega-recepción relativos a los pagos realizados a la CONAGUA por uso y explotación del pozo profundo, anexando las bitácoras de medición de flujo que avalen los pagos realizados ante CONAGUA. (Digital y original)	
12.- Contratación y pagos al corriente por consumo de energía eléctrica ante CFE hasta la fecha del acta de entrega recepción, así como presentar dictamen por la unidad verificadora a nombre de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y original)	
13.- Manuales de operación y pólizas de garantía para la totalidad de los equipos. (Digital y copia)	
14.- Fianzas. (Digital y original)	
15.- Dictamen Técnico Operativo de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y copia)	Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184
TANQUE ELEVADO (TRES JUEGOS)	
1.- Proyecto ejecutivo dictaminado por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios y autorizado por el Instituto Metropolitano del Agua, que incluya memoria descriptiva y de	

cálculo (hidráulico, eléctrico, arquitectónico y estructural) firmados por perito técnico responsable en cada especialidad. (Digital y copia)	inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril de 2019.
2.- Estudio de mecánica de suelos por laboratorio certificado ante la EMA y firmado por el perito responsable de la materia. (Digital y copia)	
3.- Pruebas del tanque. (Digital y copia)	
4.- Minutas y bitácoras de supervisión. (Digital y copia)	
5.- Planos de obra terminada en AutoCAD, firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original)	
6.- Reporte fotográfico de la obra terminada, incluyendo fotografías del proceso de construcción y término de la obra. (Digital y copia, el reporte fotográfico en Word y archivo anexo con las fotografías en formato JPG)	
7.- Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar (formato OPUS y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves, conceptos y precios unitarios de acuerdo al catálogo general de precios unitarios para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillados de CONAGUA, así como sus especificaciones técnicas. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión". (Original y digital).	
8.- Tramites de escrituración a favor del Instituto Metropolitano del Agua del terreno en el que se ubica la obra de cabecera o cualquier obra accesoria al respecto, así mismo presentar poligonal con coordenadas UTM del o los terrenos a recepcionar, para la verificación de las dimensiones previo al trámite de escrituración. (Digital y original)	
9.- Fianzas. (Digital y original)	
10.- Dictamen Técnico Operativo de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y copia)	
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TRES JUEGOS)	Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2,
1.- Proyecto ejecutivo autorizado que incluya memoria descriptiva y de cálculo (hidráulico, de proceso, eléctrico, arquitectónico y estructural) planos firmados por el perito responsable, autorización de impacto ambiental, emisor de descarga por gravedad o bombeo según sea el caso. (Digital y copia)	

2.- Estudio de mecánica de suelos por laboratorio certificado ante la EMA y firmado por el perito responsable en la materia. (Digital y copia)	61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril de 2019
3.- Presentar documentación que avale que el proceso de la PTAR ha estado estabilizado y cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a calidad de agua tratada y residuos sólidos, durante al menos cuatro meses. Para lo cual deberá anexar los resultados de las pruebas efectuadas por laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). (Digital y copia)	
4.- Pruebas de estabilización de la PTAR y muestreos y análisis del agua tratada realizados por un laboratorio certificado ante la EMA y CONAGUA. (Digital y copia)	
5.- Certificado de calidad de los materiales, fichas técnicas e inventario con foto de los equipos mecánicos eléctricos instalados que incluya: especificaciones técnicas del equipo, (transformador, banco de capacitores, interruptor general, equipo de proceso, equipo de bombeo), marca, modelo, número de serie, gasto, fichas técnicas y curvas de operación de las bombas. (Digital y copia)	
6.- Minutas y bitácoras de obra de supervisión. (Digital y copia)	
7.- Bitácora de operación y medición de flujo que avalen los pagos realizados ante CONAGUA. (Digital y copia)	
8.- Planos de obra terminada en AutoCAD de la infraestructura existente (electromecánico, civil y estructural), incluido el emisor de descarga y para el caso de recepción por etapas indicar la etapa a recepcionar, firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original)	
9.- Reporte fotográfico de la obra terminada, incluyendo fotografías del proceso de construcción y término de la obra. (Digital y copia, el reporte fotográfico en Word y archivo anexo con las fotografías en formato JPG)	
10.- Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar generadores y precios unitarios (formato opus y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves y conceptos conforme a los alcances de construcción de las especificaciones de	

construcción de la CONAGUA. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión" así mismo deberán estar completos con todos los conceptos. (Digital y original)	
11.- Contratación y pagos al corriente por consumo de energía eléctrica ante CFE, así como presentar el dictamen por la unidad verificadora a nombre de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y original)	
12.- Permiso de descarga expedido por la CONAGUA o instancias correspondientes y comprobantes de pago ante CONAGUA hasta la fecha de firma del acta de entrega-recepción, por concepto de descargas a cuerpos receptores, así mismo título de concesión de ocupación de zona federal expedido por CONAGUA. (Digital y original)	
13.- Manuales de operación y pólizas de garantía para la totalidad de los equipos. (Digital y copia)	
14.- Manual de operación de la planta de tratamiento de agua residuales. (Digital y copia)	
15.- Costos de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales. (Digital y copia)	
16.- Trámites de escrituración a favor del Instituto Metropolitano del Agua del terreno en el que se ubica la obra de cabecera o cualquier obra accesoria al respecto, así mismo presentar poligonal con coordenadas UTM del o los terrenos a recepcionar, para la verificación de las dimensiones previas al trámite de escrituración. (Digital y original)	
17.- Fianzas. (Digital y original)	
18.- Dictamen técnico operativo de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y copia)	
TOMAS DOMICILIARIAS (TRES JUEGOS)	Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto
1.- Listado de medidores instalados indicando marca, tipo, número de serie, calle, manzana, lote, número oficial, bis, nombre del usuario y superficie de construcción de la vivienda (debe incluir la fecha de instalación del medidor, en formato XLSX e impreso). (Digital y original)	
2.- En su caso, contratos de servicios individuales por el total de las viviendas autorizadas (las que hayan sido vendidas a la fecha de la entrega-recepción, deberá incluir nombre y firma del propietario, las pendientes serán a nombre del desarrollador). (Digital y original)	
3.- Documentación de respaldo del contrato	

individual (escaneo en documento PDF) del contrato, acta de entrega de la vivienda, señalando datos del domicilio, identificación oficial del propietario y en su caso, autorización por parte del propietario de acceso irrestricto para la empresa operadora para que pueda tomar lecturas, entregar recibos, hacer inspecciones, reparación de fugas, cambio de medidor, corte del servicio o cualquier otra actividad relacionada con la prestación de los servicios. (Digital y original)	Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril de 2019.
4.- Plano cartográfico lotificado del desarrollador indicando nombre de calles, número de manzana, lote y número oficial (formato DWG y PDF). (Digital y original)	
5.- Documento signado por el administrador del claustro de acceso irrestricto para que pueda tomar lecturas, entregar recibos, hacer inspecciones, reparación de fugas, cambio de medidor, corte del servicio o cualquier otra actividad relacionada con la prestación de los servicios. (Digital y original)	
6.- Marcado del número oficial de la vivienda con la pintura permanente en el registro o muro del medidor que permita vincular con precisión el medidor y la vivienda. (Digital y original)	
7.- Conformidad firmada por el propietario de la vivienda de la asignación de medidor indicando el número de serie y marca. (Digital y original)	
PERMISOS ESPECIALES	Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 160 de fecha 22 de abril de 2019.
1.- Si fuese el caso de acreditar permisos ante dependencias (CFE, TELMEX, S.C.T., PEMEX, etc.) deberá de presentar la documentación que acredite sus trámites y permisos. Todos los permisos ante terceros deberán ser notariados. Nota: los tramites y costos requeridos para el cambio de titular de los contratos a favor del Instituto Metropolitano del Agua y la Concesionaria y/o Prestador de Servicios tales como, escrituras, títulos y concesiones ante las dependencias municipales, estatales o federales serán a cargo del Desarrollador. (Digital y original)	
Toda la información digital deberá ser presentada en formato Excel, OPUS y AutoCAD, según corresponda. (Presentar USB)	
Toda la documentación deberá integrarse en carpetas de la siguiente manera:	

ANEXO A: Constancia de acreditación del director(a) del Instituto Metropolitano del Agua. ANEXO B: Instrumento notarial número... De fecha... Pasado ante la fe del... Titular de la Notaria Publica No... ANEXO C: Acta Constitutiva de la Persona Moral. ANEXO D: Poder Notarial de la Persona Moral. ANEXO E: Oficio No... Opinión de factibilidad. ANEXO F: Convenio de colaboración de fecha... ANEXO G: Carta de factibilidad No... 1er pago... 2do pago... Oficio... ANEXO H1: Planos de Obra Terminada. ANEXO H2: Reporte fotográfico. ANEXO I: Listado de Medidores y Válvulas Limitadoras. ANEXO J: Presupuestos actualizados de Infraestructura y Carta No... (sujeto a modificaciones de acuerdo a cantidades del DTO). ANEXO K: Oficios autorizados de los Proyectos. Oficio No... De fecha... ANEXO L: Planos autorizados de Proyectos. ANEXO M: Fichas técnicas y certificados de calidad de las redes de agua potable, sanitario y pluvial, manuales de operación y pólizas de garantía del pozo. ANEXO N: Fianzas No... Afianzadora... (a partir del oficio de monto de fianzas) ANEXO O: - Dictamen Técnico Operativo (integrarlo a partir de la entrega del DTO). - Reportes de Visita de Campo de fechas... - Bitácora de Campo Supervisión de Obra de fechas... - Reporte de las pruebas de la red avaladas por ... ANEXO P: - Título de concesión No... - Contrato Cesión Parcial de Derechos. ANEXO Q: Oficio de tramite escrituración de terreno del Pozo profundo a nombre del IMA. ANEXO R: Documentación del pozo profundo, tanque elevado, planta de tratamiento de Aguas Residuales, Cárcamo de Bombeo (documentación que de manera particular aplique a la entrega). ANEXO S: USB que contiene información de la obra en digital y escaneada de la	
--	--

infraestructura a entregar y de acuerdo a la integración de la carpeta.				
Información del espacio de atención al público				
Oficina donde se realiza el trámite		Teléfono de la oficina		
Instituto Metropolitano del Agua		(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108		
Ubicación de la Oficina		Horario de atención		
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes		
Información para consultas				
Nombre y cargo el responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
Arq. Iván Saldaña Jiménez Director de Supervisión Técnica	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes	(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108	dst@imaver.org
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información		Firma del responsable de la información	
Arq. Iván Saldaña Jiménez	Director de Supervisión Técnica			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	1 de agosto de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio	Tipo de trámite o servicio				
Constancia de Servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario	Trámite		Servicio		
	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedimiento
Descripción del trámite o	x				
Trámite para acreditar el estatus de los servicios de agua potable y drenaje sanitario de particulares que habitan en zonas habitacionales no operadas por la Concesionaria y/o Prestador de los Servicios.	Costo:	Gratuito			
	Tiempo de Respuesta:	7 días hábiles			
Requisitos	Vigencia:	60 días Hábiles			
1.- Solicitud dirigida al director general del Instituto Metropolitano del Agua firmada por el solicitante. (Original)	Formato a Utilizar:	No aplica			
2.- Identificación Oficial Vigente. (Original para cotejo, copia y digital)					
3.- Escrituras del Predio. En caso de renta: contrato de arrendamiento. En caso de Copropiedad: Poder Otorgado por los Copropietarios. (Original para cotejo, copia y digital)	Fundamento Jurídico Artículo 107 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 45 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 160 en fecha 22 de abril de 2019.				
4.- Recibo de pago del Impuesto Predial Vigente. (Original para cotejo, copia y digital)					
5.- Fotografías del Medidor y Fachada, así como de las llaves de agua abiertas de cocina, baño, patio, etc. (Original y digital)					

6.- Carta Poder (Si el propietario no puede acudir a realizar trámite). (Original y digital)				
7.- Constancia emitida por el Desarrollador, Comité o Responsable de los Servicios especificando el estatus y las				
Información del espacio de atención al público				
Oficina donde se realiza el		Teléfono de la oficina		
Instituto Metropolitano del Agua		(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108		
Ubicación de la Oficina		Horario de atención		
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes		
Información para consultas				
Nombre y cargo el responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
Arq. Iván Saldaña Jiménez Director de Supervisión Técnica	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes	(229) 935 00 13 y (229) 935 00 14 Extensión 108	dst@imaver.org
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
Arq. Iván Saldaña Jiménez	Director de Supervisión Técnica			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua		Fecha:	Agosto de 2022	
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio		Tipo de trámite o servicio			
Expedición de copias certificadas.		Trámite		Servicio	
		Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta
Descripción del trámite o servicio				X	
Trámite aplicable cuando una persona física o moral requiere copias certificadas de documentos que obran en los archivos del Instituto Metropolitano del Agua.		Costo:	El cobro correspondiente será de acuerdo lo establecido por el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 224 fracción IV inciso b).		
		Tiempo de Respuesta:	15 días hábiles		
Requisitos		Vigencia:			
1.- Solicitud debidamente requisitada. 2.- Identificación oficial vigente (persona física). 3.- Carta Poder en caso de presentar solicitud mediante representante. 4.- Acta constitutiva de la persona moral y poder notarial del representante legal e identificación oficial vigente.		Formato a Utilizar:	Trámite para pago de copias certificadas.		
		Fundamento Jurídico			
		Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 127 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 5, 6 y 152 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 222 fracción I, 223, 224 fracciones I, II y IV inciso b) del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			
Información del espacio de atención al público					
Oficina donde se realiza el trámite		Teléfono de la oficina			
Instituto Metropolitano del Agua		(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Extensión 107			
Ubicación de la Oficina		Horario de atención			
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes			
Información para consultas					
Nombre y cargo el responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico	
Instituto Metropolitano del Agua	Av. Ricardo Flores Magón	De 09:00 a 15:00 horas lunes a viernes	(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Extensión 107	daf@imaver.org	

	1259, Colonia Ignacio Zaragoza , Veracruz, Ver. Código Postal 91910			
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
Instituto Metropolitano del Agua	Instituto Metropolitano del Agua	Instituto Metropolitano del Agua		

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	Junio de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio	Tipo de trámite o servicio				
Solicitud de Derechos ARCO	Trámite	Servicio			
	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedimiento
Descripción del trámite o servicio			X		
Se realiza cuando una persona desea solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales en posesión del Instituto Metropolitano del Agua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.	Costo:	Gratuito hasta 20 hojas. Cobro por certificación, envío y reproducción de 21 hojas en adelante.			
	Tiempo de Respuesta:	15 días hábiles			
Requisitos	Vigencia:	-			
1.- Requisitar formato "Solicitud de Derechos ARCO"	Formato a Utilizar:	Solicitud de Derechos ARCO			
En Caso del efectuar solicitud el titular de los Datos Personales:	Fundamento Jurídico				
3.-Identificación Oficial	Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y fracción VI del artículo 55 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.				
Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante:					
4.- Copia simple de la identificación oficial del titular;					
5.- Identificación oficial del representante;					
6.- Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.					
Información del espacio de atención al público					
Oficina donde se realiza el trámite	Teléfono de la oficina				
Unidad de Transparencia	(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Extensión 119				
Ubicación de la Oficina	Horario de atención				
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes				
Información para consultas					

Nombre y cargo del responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
Lic. Rodrigo Ahmed Piña Rojas Jefe de la Unidad de Transparencia	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes	(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Extensión 119	transparencia@imaver.org
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
Lic. Rodrigo Ahmed Piña Rojas	Jefe de la Unidad de Transparencia			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	Junio de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio		Tipo de trámite o servicio			
Solicitud de Acceso a la Información Pública		Trámite		Servicio	
		Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta
Descripción del trámite o servicio				X	
Se realiza cuando una persona desea obtener Información Pública en los términos y condiciones que la Ley de Transparencia señala, así como de consultar documentos y a obtener copia o reproducciones gráficas o electrónicas, simples o certificadas del Instituto Metropolitano del Agua.		Costo:	Gratuito hasta 20 hojas simples. Cobro correspondiente a la modalidad de la entrega de reproducción y entrega solicitada.		
		Tiempo de Respuesta:	10 días hábiles		
Requisitos		Vigencia:	60 días hábiles		
1.- Requisar forma "Solicitud de Acceso a la Información Pública". 2.- Carta Poder en caso de presentar solicitud mediante representante. 3.- Instrumento Público (En caso de personas morales) 4.- Comprobante de porte pagado (En caso de solicitar la información por mensajería)		Formato a Utilizar:	Solicitud de Acceso a la Información Pública		
		Fundamento Jurídico			
		Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 121, 122, 124, 126, 127, 128, 129, 132, 133, 135 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; 4, 5, 6, 140, 143, 144, 145, 147, 149 y 152 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y fracción IV del artículo 55 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.			
Información del espacio de atención al público					
Oficina donde se realiza el trámite		Teléfono de la oficina			
Unidad de Transparencia		(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Extensión 119			
Ubicación de la Oficina		Horario de atención			
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910		09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes			
Información para consultas					
Nombre y cargo el responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico	
Lic. Rodrigo Ahmed Piña Rojas	Av. Ricardo Flores	09:00 a 15:00 horas Lunes a Viernes	(22 9) 9 35 00 13 y (22 9) 9 35 00 14	transparencia@imaver.org	

Jefe de la Unidad de Transparenci a	Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza , Veracruz, Ver. Código Postal 91910		Extensión 119	
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
Lic. Rodrigo Ahmed Piña Rojas	Jefe de la Unidad de Transparencia			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS					
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua	Fecha:	Julio de 2022		
Información del trámite o servicio					
Nombre del trámite o servicio	Tipo de trámite o servicio				
Atención de Quejas y Denuncias	Trámite	Servicio			
	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedimiento
Descripción del trámite o servicio					X
Cuando el usuario requiera interponer una queja o denuncia en contra de los Servidores Públicos del Instituto Metropolitano del Agua	Costo:	Gratuito			
	Tiempo de Respuesta:	15 días hábiles (para informar al promovente del seguimiento)			
Requisitos	Vigencia:	No aplica			
1.- Formato de Queja, el cual debe contener la siguiente información:	Formato a Utilizar:	Formato Electrónico de Queja y Denuncia			
a) Nombre completo del promovente;					
b) Domicilio que incluya Estado, Municipio, Localidad, Código Postal, Colonia, Calle y Número;	Fundamento Jurídico				
c) Teléfono y/o correo electrónico;					
d) Nombre y/o cargo del Servidor Público en contra de quien se realizan señalamientos;	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXV, 9 fracciones I y II, 10, 90, 91, 92, y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, 5 y 6 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracciones I, II, III y 7 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49 y 50 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 160 del 22 de abril de 2019.				
e) Descripción sucinta de los hechos y firma del promovente.					
2.- Pruebas en caso de contar con ellas, presentar copia de identificación oficial y original para cotejo.					
*Nota: Las quejas y denuncias pueden ser recepcionadas de manera directa ante el Instituto Metropolitano del Agua. En caso de quejas o denuncias presentadas por un menor de edad, deberá ser representado por un adulto.					
Información del espacio de atención al público					
Oficina donde se realiza el trámite	Teléfono de la oficina				
Instituto Metropolitano del Agua	(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Extensión 105				
Ubicación de la Oficina	Horario de atención				
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver.	09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes				

Código Postal 91910				
Información para consultas				
Área responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
Atención a Usuarios de la Contraloría Interna	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes	(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Ext. 105	contraloria@imaver.org
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información		Firma del responsable de la información	
Lic. Diana Belén Sarabia Martínez	Contralora Interna			

CÉDULA DE TRÁMITES O SERVICIOS				
Ente:	Instituto Metropolitano del Agua		Fecha:	Julio de 2022
Información del trámite o servicio				
Nombre del trámite o servicio	Tipo de trámite o servicio			
Atención de Quejas e Inconformidades por los Servicios Prestados por los Concesionarios y/o Prestadores de Servicios.	Trámite		Servicio	
	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta
Descripción del trámite o servicio				Inicio de procedimiento
Cuando el usuario requiera interponer una queja o inconformidad en contra de los Concesionarios y/o Prestadores de Servicios.	Costo:	Gratuito		
	Tiempo de Respuesta:	15 días hábiles (para informar al promovente del seguimiento)		
Requisitos	Vigencia:	No aplica		
1.- Formato de queja, el cual debe contener la siguiente información:	Formato a Utilizar:	Formato de Queja		
a) Nombre completo del promovente;	Fundamento Jurídico			
b) Domicilio que incluya: Estado, Municipio, Localidad, Código Postal, Colonia, Calle y Número;				
c) Teléfono y/o correo electrónico;				
d) Número de Inmueble;				
e) Descripción sucinta de los hechos y firma del promovente.				
2.- Pruebas en caso de contar con ellas, presentar copia de identificación oficial y original para cotejo y copia del recibo de agua.	Artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7 y 10 fracciones II, III y IX, 15 del Acuerdo por el que se crea el Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 014, en fecha 10 de enero de 2017; 49 y 50 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 160 del 22 de abril de 2019.			
*Nota: Las quejas y denuncias pueden ser recepcionadas de manera directa ante el Instituto Metropolitano del Agua. En caso de quejas o inconformidades presentadas por un menor de edad, deberá ser representado por un adulto.				
Información del espacio de atención al público				
Oficina donde se realiza el trámite	Teléfono de la oficina			
Instituto Metropolitano del Agua	(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Extensión 105			
Ubicación de la Oficina	Horario de atención			
Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes			
Información para consultas				

Área responsable	Ubicación de la oficina	Horario de atención	Teléfono	Correo electrónico
Atención a Usuarios de la Contraloría Interna	Av. Ricardo Flores Magón 1259, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver. Código Postal 91910	09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes	(229) 9 35 00 13 y (229) 9 35 00 14 Ext. 105	contraloria@imaver.org
Información para consultas				
Nombre del responsable de la información	Cargo del responsable de la información	Firma del responsable de la información		
Lic. Diana Belén Sarabia Martínez	Contralora Interna			